



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190047100
DEMANDANTE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADO JESÚS ANTONIO ACOSTA MEJÍA
LUIS LANA O FUENTES

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. contra los señores JESÚS ANTONIO ACOSTA MEJÍA y LUIS LANA O FUENTES, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 1 de diciembre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.753.093
Arancel judicial	\$16.000
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$2.769.093

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, trece (13) de diciembre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190047100
DEMANDANTE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADO JESÚS ANTONIO ACOSTA MEJÍA
LUIS LANA O FUENTES

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de dos millones setecientos sesenta y nueve mil noventa y tres pesos (\$2.769.093), a favor de la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. y a cargo de los señores JESÚS ANTONIO ACOSTA MEJÍA y LUIS LANA O FUENTES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26fab3f34446f094f42a1c7ecf7c7c5faf75cf54c49c1c25eb23d71bec2d3dcc

Documento generado en 13/12/2021 10:39:58 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**